

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.179

Madrid, 30 de marzo de 2016

Año 164 - Núm. 6

Sumario

EDITORIAL

Esos municipios pequeños	587
--------------------------------	-----

CONSULTAS

76. ANIMALES.— Es posible el control genético de los perros para su identificación a efectos sancionadores	589
77. CONTRATACIÓN LOCAL.— Como regla, no se puede limitar la participación en los contratos a empresas ubicadas en el municipio	590
78. CONTRATACIÓN LOCAL. Garantías.— Las obras ejecutadas durante el plazo de garantía, ni reinician ni interrumpen su cómputo	592
79. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— El permiso de los días 24 y 31 de diciembre si coinciden en sábado	593
80. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— El plazo para reclamar cantidades económicas por parte de los funcionarios es de cuatro años	595
81. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— Las bonificaciones no pueden aplicarse con carácter retroactivo	596
82. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Improcedencia de resolución declarando la condición de personal indefinido no fijo	597
83. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— Los concejales no tienen la condición de «interesados» en los procedimientos administrativos	598
84. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Compensación de oficio de depósitos o fianzas en metálico con deudas tributarias	600
85. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Alcance de las competencias municipales sobre los centros educativos y, especialmente, respecto a la ejecución de obras de ampliación	600
86. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Fiestas o actividades populares o tradicionales.— Tratamiento contable, fiscal y jurídico de los premios entregados en el programa de fiestas patronales	603
87. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Regulación de las donaciones de las sociedades mixtas a la entidad local.	607
88. TASAS. Locales.— Supuestos de no sujeción a la tasa por publicación en boletines oficiales	608
89. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Práctica de notificación cuando se desconocen los herederos de una finca	613
90. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Construcción de establecimientos en suelo rústico destinados al turismo en el medio rural	614

OPINIÓN

• Actualidad

Control financiero de las empresas de capital íntegramente municipal no financieras en términos de contabilidad nacional, de mercado. Principales materias/aspectos a analizar. <i>Sonia VILLA MÁRQUEZ y M.ª Luz RONCERO RICHARTE</i>	616
---	-----



• Colaboraciones

- La ejecución de sentencias urbanísticas tras la reforma del art. 108.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La protección de los derechos de los terceros de buena fe. *Javier MARTÍNEZ HELLÍN* 626
- Apuntes sobre el régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración local a partir de la legislación estatal y de la autonómica. *Elisa BELLMONT LORENTE y Rafael HERNÁNDEZ DOMINGO* 637
- Un inadvertido gazapo en el ejercicio de la refundición de textos legales: la declaración de incumplimiento del deber de urbanizar en la Ley de Urbanismo de Cataluña. *Jacobo MARTÍNEZ DEÓ* 651

• Comentarios de Jurisprudencia

- Sobre el concejal no electo y la vía del art. 182.2 de la LOREG: comentarios a propósito de la STS de 13 de mayo de 2015. *Rodrigo J. ORTEGA MONTORO* 658

ZONA LOCAL

• Observatorio de transparencia

- Los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: su papel en el proceso de implantación de la transparencia. *M.ª Concepción CAMPOS ACUÑA* 669

• Práctica Local

- Rincón práctico de dudas. *Francisco Javier GRACIA HERRERO* 677

• Agenda Local

682

INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 690
- **Reseñas Legislativas** 698

- Foto portada: Ayuntamiento de Benasque (Huesca)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

silvia.ballesteros@wolterskluwer.com

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).